

146-1

Marcos Paz

19 ABR 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1104/2023 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Asfalto Urbano III".
- Que la mencionada obra tiene previsto un presupuesto oficial de pesos doscientos ochenta y un millones ciento siete mil ciento setenta y uno con 83/100 (\$ 281.107.171,83) al mes de Febrero de 2023.
- Que la Secretaría de Obras Publicas se encuentra tramitando la NO OBJECCION TECNICA.
- Que una vez emitida la misma y efectuado el proceso licitatorio, se deberá remitir la preadjudicación a esta Dirección Nacional a fin de evaluar la Oferta Ganadora, para luego suscribir el respectivo Convenio.
- Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación del Proyecto, así como de su posterior conservación y mantenimiento.
- Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficacia y economía y el Ministerio prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria cuando el Municipio así lo requiera.
- Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de seis (6) meses.
- Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.
- Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por válidas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.
- Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283 bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GED0:

ORA ESTERILANÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIAL RICARDO PEDRO CURUBIOTI
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Doc. N° 146-1 Folio 2337

2

IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)"-.

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación de obra, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 22/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Asfalto Urbano III". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos doscientos ochenta y un millones ciento siete mil ciento setenta y uno con 83/100 (\$ 281.107.171,83).

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2023

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-1104/2023.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Asfalto Urbano III".

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ochenta y un millones ciento siete mil ciento setenta y uno con 83/100 (\$ 281.107.171,83).

Acto de Apertura: 22 de Mayo de 2023 a las 11.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Presentación de Ofertas: hasta el día 22 de Mayo de 2023 a las 11.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 22 de Mayo de 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 22 de Mayo de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 22/2023, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales

4

que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Obras y, Economía y Producción.-

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irazabal.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

DOA. VICTORIA INÉS MOPPE
SECRETARIA DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURBITCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PABLO MATIAS IRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N°.....Año.....Folio.....